

**AVISO INVITACIÓN PÚBLICA M.C.006 2024
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, PRENDAS INSTITUCIONALES, Y PAPELERÍA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017612 DE 2024, CUYO OBJETO ES “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO” SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- CARTAMA.

INFORMA:

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la PROVINCIA CARTAMA, está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, PRENDAS INSTITUCIONALES, Y PAPELERÍA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017612 DE 2024, CUYO OBJETO ES “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO” SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- CARTAMA.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

Papelería:

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas en cuenta por parte de los proponentes para la presentación de la propuesta económica, la cual será parámetro para la expedición de la comunicación de aceptación y la ejecución del contrato, son las siguientes:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Borrador Nata	Borrador línea azul nata grande
Legajadora AZ	Tamaño carta
Carpeta legajadora azul	Tamaño carta
Cinta de enmascarar	Tamaño 24x25mts
Clip estandar plastico	Estándar
Cinta Tesa	Tamaño 4.8 mm*200m
Clip estandar leader	Clip standar metálico
Corrector	Contenido 8 ML
Boligrafo	Tinta negra

Marcador permanente	Color negro
Perforadora 8 mm	Tamaño 8 mm
Regla 30 cm	Tamaño 30 cm
Hojas de papel	Tamaño Carta blanca x 500 unidades
Saca grapas	Estándar
Tabla legajadora	Tamaño oficio
Tinta Impresora	Tinta Para Impresora Epson 65ml Rf 524 Negro
Impresora	EPSON EcoTank L6490 Conexión Wi-Fi • Imprime, copia y escanea • Sistema de recarga continua tinta • SuperSpeed USB 3.0 • LAN - Wi-Fi Direct® • Compatibilidad: Windows - Mac

Chaleco:

- El chaleco debe estar fabricado en poliéster o nylon, materiales resistentes al desgaste y a las condiciones climáticas adversas (lluvia, calor, etc.).
- El chaleco debe estar disponible en varias tallas (S, M, L, XL, XXL) para ajustarse a diferentes morfologías corporales. Estas tallas serán suministradas por la PAP.
- Debe tener un cierre frontal de alta calidad que permita colocarlo y retirarlo fácilmente.
- El chaleco debe contar con al menos dos bolsillos frontales con cierre para el almacenamiento de pequeños objetos como bolígrafos, radios, o herramientas ligeras.
- Los chalecos deben ser entregados en condiciones nuevas, sin daños, y deben tener la inscripción del logo o nombre de la entidad, los cuales serán suministrados por la PAP.
- El chaleco debe cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad en el trabajo, como ISO 20471



Carnet:

- El carnet debe estar fabricado en material plástico duradero como PVC o PET, que garantice su resistencia a rasguños, impactos y condiciones ambientales adversas (humedad, calor, etc.).
- El material debe ser resistente al desgaste diario, asegurando que la información impresa o codificada no se borre fácilmente.
- El tamaño estándar del carnet debe ser de 85 x 54 mm (similar al tamaño de una tarjeta de crédito), lo que permite su fácil transporte y almacenamiento.

- El grosor del carnet debe ser de al menos 0.8 mm, asegurando que no se doble fácilmente, pero manteniendo un diseño compacto y ligero.
- El carnet debe permitir la inclusión de información clave del portador, como:
 - Nombre completo.
 - Rol o puesto dentro del proyecto.
 - Foto del portador (La PAP, suministra las fotografías de los portadores).
 - Nombre de la entidad contratante.
- El carnet debe incluir el logotipo de la empresa y del proyecto para una correcta identificación. Estos serán suministrados por la PAP.
- El carnet debe permitir una impresión a todo color (en el anverso y reverso) de alta calidad, usando tintas que no se desvanecen fácilmente con el tiempo o la exposición al sol.
- El texto debe ser legible y de tamaño adecuado, utilizando fuentes claras y de fácil lectura.
- El carnet debe incluir un clip o lanyard (cordón) para colgarlo fácilmente alrededor del cuello o en el uniforme, asegurando que siempre esté accesible y visible para la identificación.



Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
53	53	531	531	531031	531031	53103101	Chalecos para hombre
55	55	5512	5512	551218	551218	55121806	Tarjetas o banderas de identificación o productos similares
60	60	6012	6012	601215	601215	60121536	Borrador de crayón
44	44	4412	4412	441220	441220	44122003	Carpetas

60	60	6010	6010	601057	601057	60105705	Cinta pegante libre de ácido
44	44	4410	4410	441031	441031	44103121	Guías de rollo para impresoras, faxes o fotocopiadoras
44	44	4410	4410	441028	441028	44102801	Laminados
44	44	4411	4411	441119	441119	44111912	Borradores para tableros blancos
44	44	4412	4412	441216	441216	44121630	Kit de cosedora
44	44	4412	4412	441217	441217	44121701	Bolígrafos
44	44	4412	4412	441217	441217	44121708	Marcadores
44	44	4412	4412	441217	441217	44121716	Resaltadores
44	44	4412	4412	441218	441218	44121804	Borradores
44	44	4412	4412	441220	441220	44122003	Carpetas
44	44	4412	4412	441221	441221	44122107	Grapas
45	45	4510	4510	451015	451015	45101511	Impresora de inyección de tinta para aplicaciones de impresión comercial

--	--	--	--	--	--	--	--

II. CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. Generalidades

- 1. Lugar de Difusión:** La información del proceso será fijada en la página Web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.
- 2. Presentación de Oferta:** La oferta y sus respectivos soportes se recibirán únicamente por la plataforma Secop II, así mismo, cualquier tipo de observación, petición o aclaración. La respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso se publicarán en el ítem establecido por la plataforma Secop II en la fecha y hora establecida en el cronograma.
- 3. Indisponibilidad de Plataforma:** En caso de que el SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la Entidad tendrá a disposición el correo: pcartama@gmail.com

Los teléfonos de la mesa de servicio del SECOP II son: 7456788 en Bogotá y 018000 520808 para el resto del país.

No obstante, se recomienda a los oferentes disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II.

- 4. Adendas:** Las adendas se podrán expedir a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- 5. Cronograma:** El proceso se adelantará conforme al cronograma anexo a esta invitación, el cual hará parte integral con el cronograma establecido en el pliego electrónico del proceso en Secop II.
- 6. Presentación de la Oferta a través de Secop II:** Para la presentación de los requisitos habilitantes se debe tener en cuenta el;
- 7. Anexo 1 - Carta de Presentación.** La propuesta deberá estar firmada por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa permitida por la Ley cuando de ello se trate, o por apoderado, debiéndose anexar el respectivo poder con el lleno de los requisitos exigidos por ley o por el proponente cuando sea persona natural.

La propuesta y sus anexos deberán presentarse en idioma español. El valor de la oferta deberá presentarse en moneda colombiana.

La propuesta deberá contener los documentos para la verificación de los requisitos habilitantes y la propuesta económica, señalados en la Invitación Pública.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

- 8. Propuesta económica en Secop II con anexo:** En los eventos que el valor de la oferta establecido en el anexo de la propuesta difiera del valor consignado en la plataforma, la entidad tendrá en cuenta el valor establecido en el anexo.
- 9. Convocatoria limitada a MiPymes:** El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MIPYME con mínimo un (1) año de existencia anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tratarse de un proceso llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el proceso se limite a MiPymes, para formular observaciones señalado en el cronograma del proceso, según lo establecido en el parágrafo del 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La solicitud debe ser diligenciada en el anexo N°8 MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, adjuntando la documentación requerida para acreditar la condición de

MiPymes, que se señala en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2022.

2.2 Obligaciones Generales.

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la invitación y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

- a.** Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
- b.** Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
- c.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la Invitación y demás documentos del proceso.
- d.** Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- e.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
- f.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
- g.** Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
- h.** Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- i.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- j.** Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial,

si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

k. Cumplir con sus obligaciones laborales y/o contractuales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor, manteniendo siempre indemne a la entidad oferente de cualquier reclamación de esta índole por parte de terceros.

l. Informar a más tardar al segundo día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.

2.3 Obligaciones Específicas.

A. Corroborar las características técnicas al momento de la firma del acta de inicio esto en cuanto pueden darse variaciones en el diseño de los elementos como Carnet y Chaleco solicitados.

B. Entrega de Chalecos:

- El contratista se compromete a entregar chalecos de identificación, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.
- La entrega de los chalecos debe realizarse de acuerdo con el número de personas identificadas por la PAP (21 personas), y en las fechas acordadas previamente en el cronograma de entrega.
- Los chalecos deben ser entregados en condiciones nuevas, sin daños, y deben tener la inscripción del logo o nombre de la entidad correspondiente.

C. Entrega de Carnets de Identificación:

- El contratista se compromete a entregar carnets de identificación a cada uno de las personas señaladas por la PAP (15 personas), los cuales deben cumplir con las normas de seguridad e identificación establecidas en el contrato.
- Los carnets deberán ser entregados nuevos en formato resistente, adecuado para su uso diario, sin alteraciones y de acuerdo con las especificaciones visuales aprobadas por la PAP.

D. Entrega de insumos de papelería de Identificación:

- El contratista se compromete a entregar los insumos de papelería en un tiempo máximo de 10 días corridos en el lugar que se acuerde con el supervisor al momento de la firma del acta de inicio.

E. Responsabilidad en la Entrega:

- El contratista se compromete a coordinar la logística necesaria para realizar la entrega de chalecos y carnets de forma oportuna, de acuerdo con las instrucciones y los puntos de distribución establecidos por la PAP.
- La entrega de los chalecos y carnets deberá ser acompañada de un informe de distribución, firmado por la persona designada, que confirme la recepción de los elementos.

F. Plazos de Entrega:

- El plazo máximo para la entrega total de los chalecos, carnets y papelería será de 10 días después de la firma de contrato.
- En caso de retraso en la entrega por parte del contratista, este deberá informar a la PAP con antelación y presentar una justificación válida, así como un nuevo cronograma de entrega.

G. Calidad de los Productos:

- Los chalecos, carnets y papelería deberán cumplir con las normas de calidad especificadas en el numeral 5 de condiciones técnicas exigidas.
- En caso de que los chalecos o carnets presenten defectos de fabricación o cualquier otra irregularidad que los haga inapropiados para su uso, el contratista deberá proceder con el reemplazo de dichos artículos sin costo adicional para la

H. Finalización de la Entrega:

- Una vez entregados todos los chalecos, carnets y papelería, el contratista deberá presentar en un término de 8 días, un informe final de entrega detallando los artículos entregados y cualquier incidencia que haya ocurrido durante el proceso.

3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **NUEVE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (9.040.255)** valor que fue determinado teniendo en cuenta las obligaciones a cumplir por parte del contratista y los contratos que la entidad ha realizado con anterioridad.

4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Se pagará las obligaciones derivadas del presente proceso de selección con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

N° CDP	VALOR PRESUPUESTADO
090 del 30 de Diciembre 2024	\$9.040.255

5 PLAZO

Diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de ejecución en el SECOP II.

6 FORMA DE PAGO

La entidad realizará un solo pago dentro de los diez (10) días hábiles a la presentación del recibo a satisfacción suscrito por parte del supervisor del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7 PUBLICIDAD DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, la presente invitación se publicará en la página web [SECOP](#) II, a partir del **30 DE DICIEMBRE 2024**.

Durante el término de presentación de propuestas, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse al correo electrónico: p.cartama@gmail.com, indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual.

8 CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cierre de la selección de mínima cuantía se realizará el **09 DE ENERO DE 2025**.

De conformidad con el Artículo 20, numeral 5°, del Decreto 2153 de 1992, la hora de referencia será la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia. Podrá consultarse en la página web www.sic.gov.co.

A partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán evaluadas y serán devueltas a los interesados.

9 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS:

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el PAP, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

10 LIMITACIÓN MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.1, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El presente Proceso de selección, se podrá limitar en beneficio de las MiPymes, con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos previstos en la normativa mencionada anteriormente, y concurren los siguientes:

- a). El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b). Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas y se acrediten los requisitos para participar en convocatorias limitadas, de conformidad con los términos dispuestos en los documentos precontractuales.
- c). Limitaciones territoriales. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente acápite.

10.1 ACREDITACIONES DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS A MIPYMES

El proponente debe acreditar experiencia presentando con mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, en salarios mínimos.

- Los certificados de los contratos presentados deben contener la siguiente información:
- Razón social, dirección y teléfonos del Contratante
- Nombre del proponente al que se le expide la certificación
- NIT o cédula del proponente

- Identificación y Objeto del contrato relacionados con el presente proceso de selección donde haga referencia del lugar donde se ejecutó el contrato
- Valor del contrato, en cuantía igual o superior del presupuesto oficial del presente proceso de selección
- Tiempo de ejecución del contrato donde se indique fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato (día, mes y año)
- Nombre, cargo y firma del funcionario competente para expedir la certificación o suscribir el contrato
- Para el caso de consorcios o uniones temporales, porcentaje de participación.

Estos documentos se allegarán con la propuesta. PAP se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

11 CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA LÍMITE	LUGAR	NORMA
Publicación de Invitación Pública y de los estudios y documentos previos	31 de diciembre de 2024	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 03 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Hasta el 03 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para responder observaciones a la invitación Pública	Hasta el 07 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	Hasta el 07 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para expedir adendas	Hasta el 08 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.

Plazo para la presentación de ofertas y cierre del proceso selectivo	Hasta el 09 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Apertura de ofertas	09 de enero de 2025 - 5:31 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Verificación de requisitos y evaluación	Hasta el 10 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Publicación del informe de evaluación	Hasta el 10 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6.
Traslado del informe de evaluación (Un día hábil)	Hasta el 13 de enero de 2025 - 5:30 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5.
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	Hasta el 14 de enero de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Fecha definida por la entidad.
Aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)	Hasta el 17 de enero de 2025	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2.
Suscripción del Clausulado	Dentro de 1 día hábil siguiente de la publicación de aceptación de la oferta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/2015.
Entrega de garantías	Dentro de 1 día hábil desde la aceptación de la oferta	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/2015.
Aprobación de garantías y orden de inicio/ejecución	Al día siguiente de la aceptación de las garantías.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II	Dto. 1082/2015.

12 REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACIÓN

12.1. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 numeral 1 “La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización

de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.”

TIPO	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO
JURÍDICO	Carta de presentación	Carta de presentación del proveedor suscrita por representante legal. (ANEXO 1)
	Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedición no superior a 30 días a la fecha de la publicación de la invitación pública.
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio	Si hay lugar a ello.
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social /parafiscales.	Si hay lugar a ello. (ANEXO 4)
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado sin superar los 3 meses.
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Certificado sin superar los 3 meses.
	Certificado de antecedentes judiciales. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.policia.gov.co	Certificado sin superar los 3 meses.
	Certificado de Deudores Alimentarios (REDAM)	Certificado sin superar los 3 meses.
	Certificado Portal Anticorrupción https://portal.paco.gov.co	Certificado sin superar los 3 meses.
	Compromiso Anticorrupción (Anexo No.7)	Anexo No.7
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia
	Declaración juramentada de multas y sanciones	Diligenciar y firmar el formato declaración juramentada de multas y sanciones suscrito por el Representante Legal. (Para el caso de proponentes que se presenten bajo

		estructura plural deberá aportarse por cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integren). (Anexo No.6)
	Fotocopia Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o del representante legal de la persona jurídica, si es del caso	Sí
TÉCNICO	Documento de Propuesta Técnica	Conforme a las especificaciones técnicas.
PROPUESTA ECONÓMICA	Anexo	Cada proponente presentará propuesta conforme los ítems y cantidades requeridas
EXPERIENCIA ACREDITADA	Certificados de contratos relacionados con el objeto contractual	El proponente debe acreditar mínimo (2) certificaciones de ejecución contractual o actas de liquidación provenientes de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades similares a las del presente proceso por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Todos los anexos que hacen parte de la presente invitación pública deben ser firmados por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas o de la persona natural que presenta la propuesta.

12.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Podrán participar todas aquellas personas

Naturales o Jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan las incompatibilidades o inhabilidades para contratar, de las que trata el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, que cumplan con:

1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o
4. incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.
5. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; este requisito deberá acreditarse para la suscripción del contrato.

La Provincia Administrativa y de Planificación PAP CARTAMA, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus

instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

12.3 DOCUMENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

1. Cotización con Especificaciones Técnicas

El proponente deberá presentar la propuesta técnica con las especificaciones y cantidades requeridas.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica e inscripción en el registro mercantil de la respectiva Cámara de Comercio.

3. Registro Único Tributario (RUT)

Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

4. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.

5. Certificación Responsabilidad Fiscal (<http://www.contraloriagen.gov.co>) y

6. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (<http://www.procuraduria.gov.co>).

De conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Contraloría o en su defecto por su Representante Legal, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.

7. Certificados de Experiencia.

El proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de ejecución contractual o actas de liquidación provenientes de entidades públicas o privadas haber ejecutado las actividades de dotación y papelería.

Adicionalmente deben presentar “**Resumen Certificados De Experiencia**”, el cual debe contener la siguiente información:

- Número del contrato
- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Fecha de expedición del certificado
- Objeto del contrato
- Valor
- Descripción del alcance del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Porcentaje de ejecución
- Cumplimiento contrato
- Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación

En el caso de certificados de contratos celebrados entre particulares, en los cuales se hubiere causado el impuesto de Timbre, la certificación se acompañará del comprobante de pago

correspondiente para en caso de ser necesario, hacer las verificaciones con respecto al certificado de experiencia presentado.

13 EVALUACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos enunciados en el numeral 5 de la presente invitación, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 y en el marco del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con las condiciones de la presente Invitación Pública, se procederá a la verificación de los requisitos del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La escogencia recaerá entonces, sobre el proponente que haga el ofrecimiento de menor valor, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga las necesidades de la entidad.

El menor precio se determinará del valor total ofertado por los servicios requeridos por la Provincia de Cartama y consignado por el proponente en el

Formato dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y conforme las instrucciones de la entidad.

Si el oferente omite, modifica, disminuye o adiciona las especificaciones técnicas solicitadas en el presente proceso, se entenderá que está haciendo propuestas parciales y en ese entendido será RECHAZADA, por cuanto el PAP no admite propuestas parciales.

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá diligenciarse en el cuestionario de la lista de precios del SECOP II o en el formato establecido por la entidad en el cual se discriminan los valores de los ítems y el valor total de su oferta, en todo caso no podrá ofertar un valor que exceda el precio techo promedio estimado por la Entidad, conforme al resultado obtenido del estudio de mercado realizado para el presente proceso.

El menor precio se determinará por la sumatoria de los valores unitarios IVA incluido, de todos y cada uno de los ítems relacionados en el cuestionario de la lista de precios del SECOP II, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad.

El proponente no podrá ofertar valores que excedan el precio unitario (IVA incluido) estimado por la Entidad para cada ítem, conforme a los resultados obtenidos del estudio de mercado realizado para el presente proceso.

NOTA 1: El proponente en su oferta económica no puede sobrepasar el precio unitario promedio por ítem del estudio de mercado, en el evento que esto suceda la propuesta será Rechazada.

NOTA 2: ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA: Cuando el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, el Ministerio podrá efectuar las correcciones a que haya lugar sobre los precios cotizados, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los precios definitivos para el proceso de selección.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: En relación con las propuestas económicas, el Ministerio observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.

NOTA: Se rechazará la oferta cuando se presenten algunos de los siguientes eventos:

- Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
- Cuando los valores de la oferta se expresan en moneda diferente a pesos colombianos.
- Si en la propuesta se omite indicar uno o varios de los valores unitarios ofertados;
- Cuando el valor unitario ofertado supere el “precio unitario estimado” que ha sido establecido por la Entidad para el mismo.

13.1 PROPONENTES ELEGIBLES

Este proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía estará abierto a todas las personas naturales o jurídicas, que cumplan con los requisitos habilitantes solicitados en la presente invitación.

Cada proponente presentará solo una oferta, ya sea como persona natural o como persona jurídica. El proponente que presente o participe en más de una oferta será rechazado.

Se advierte que, si persiste inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento precontractual, la proponente renuncia a continuar en la contratación, y su oferta no se considerará desde que se advierta por parte del **PAP**, la ocurrencia del evento.

13.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Desde la fecha prevista en el CRONOGRAMA DEL PROCESO, los proponentes podrán publicar sus ofertas, en la **plataforma SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>.

No se aceptan ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

NOTA 1: Para la presentación de las ofertas a través del SECOP II, los interesados deberán encontrarse registrados e inscritos previamente en la misma.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde esa cuenta. No serán tenidas en cuenta las ofertas de un proponente plural presentadas desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de existir empate se aplicarán las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, es decir, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Consiste en la verificación de las propuestas para determinar que éstas se ajusten al presupuesto oficial. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en esta invitación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

14 DE LAS PROPUESTAS:

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) La oferta y sus respectivos soportes se recibirán únicamente por la plataforma Secop II, así mismo, cualquier tipo de observación, petición o aclaración. La respuesta a las observaciones que se presenten dentro del proceso se publicarán en el ítem establecido por la plataforma Secop II en la fecha y hora establecida en el cronograma y en idioma Castellano.
- b) Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aún si han sido radicadas.
- c) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 30 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

15 CAUSALES DE ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Una oferta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del plazo establecido en la presente invitación pública y se encuentre ajustada a los mismos y que además, no se encuentre comprendida en uno de los siguientes casos que dan lugar al rechazo de la oferta:

- Cuando el valor de la propuesta del precio, exceda el valor del presupuesto oficial destinado para el proceso de Selección.
- Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación si hay lugar a ello.
- Si luego de verificadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad

de los ítems.

- Cuando se presenten varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre, con nombres diferentes o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.
- Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o con LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, que deben cumplirse en su totalidad.
- Cuando no se presenten los documentos que se solicitan subsanar.
- Presentación extemporánea de la oferta: Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea, esto es,

después de la fecha y hora exacta establecidas para el cierre del presente Proceso de Selección.

16 FACTORES DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el contrato se

adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Provincia Administrativa y de Planificación PAP CARTAMA, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

17 INVITACIÓN DESIERTA

La Provincia Administrativa y de Planificación PAP CARTAMA, declarará desierta la presente invitación de mínima cuantía en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado.

18 CORRECCIONES, ACLARACIONES, MODIFICACIONES Y RETIRO DE LA PROPUESTA

Los proponentes podrán solicitar al correo p.cartama@gmail.com la adición, modificación o retiro de la propuesta, antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la Selección de mínima cuantía y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente.

19 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación. La propuesta deberá contener todas las especificaciones técnicas con la cantidad solicitada

CONDICIONES CONTRACTUALES

PLAZO: Diez (10) días calendario, contados a partir del inicio en la plataforma SECOP 2.

FORMA DE PAGO: El PAP pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El PAP pagará el valor del contrato de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, una vez se reciba la totalidad de los bienes contratados debidamente entregados a satisfacción por parte del supervisor, los cuales a su vez se pagarán conforme a los valores unitarios de la oferta final aprobada. El pago se realizará dentro de los diez (10) días siguientes de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro con todos los documentos soporte, y certificación a entera satisfacción por la Supervisión del contrato.

Documentos soporte para el pago: a) Factura que cumpla con las exigencias legales que establece el estatuto tributario, incluyendo el número del contrato objeto de la facturación, b) Los respectivos soportes del pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral en salud, pensión, ARL y aportes parafiscales cuando corresponda, c) El acta de entrega y recibo de los bienes a entera satisfacción firmado por el supervisor del contrato. El supervisor del contrato remitirá los documentos antes citados, a contabilidad según corresponda.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en

que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta que para el efecto indique el contratista.

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO: La ejecución del contrato se llevará a cabo en el Distrito de Medellín.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta presentada por el Oferente. Para su ejecución se requiere el compromiso presupuestal y la aprobación de la garantía.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de este contrato será ejercida por el Gerente de la Provincia de Cartama.

- En el ejercicio de sus funciones el supervisor del contrato deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos de PAP.
- Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
- Suscribir el acta de inicio del contrato.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista en especial en lo relacionado con las especificaciones técnicas y económicas previstas en la propuesta y en el contrato.
- Emitir los conceptos que solicite el ordenador del gasto en relación con la ejecución del contrato.
- Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales por parte del contratista.
- Mantener informado al ordenador del gasto de los hechos o circunstancias que puedan constituir un riesgo para el cumplimiento del contrato e informar del eventual incumplimiento.
- Exigir y verificar la calidad de los bienes y servicios adquiridos o en su defecto los exigidos por las normas técnicas obligatorias.
- Revisar que el objeto del contrato se haya cumplido en su totalidad y suscribir el acta de recibo.
- Elaborar las actas de pago correspondientes al contrato, con los informes de supervisión pertinentes.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.

- Realizar el acta de recibo y de liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.
- Elaborar el proyecto de Acta de recibo y de liquidación del contrato dentro de los plazos establecidos para este efecto, junto con todos los demás documentos requeridos para adelantar el trámite de liquidación.
- Garantizar la publicación oportuna en el SECOP de todos los documentos inherentes al contrato
- Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, que ni él ni la persona que representa, de ser el caso, se encuentra inmersa en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2007 y demás normas que regulan la materia. De llegar a sobrevenir alguna, actuará en la forma prevista en las mismas.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y que continuará a paz y salvo por este concepto durante la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne al Instituto por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CESIÓN: El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá cederse total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, salvo que exista autorización previa y escrita por parte del PAP.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En el presente contrato se entienden incluidas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral del contrato y caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo 1: EL PAP podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato en caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del presente contrato, mediante resolución motivada. Declarada la caducidad, éste se dará por terminado y se ordenará la devolución de la totalidad de los dineros entregados y no ejecutados. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento y no dará lugar a indemnización alguna a favor del contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley.

Parágrafo 2: La aplicación de las demás cláusulas excepcionales se hará igualmente por acto administrativo motivado, de acuerdo con lo establecido en la ley sobre la materia.

GASTOS E IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá asumir los impuestos, deducciones y retenciones que se causen en razón o durante la ejecución del CONTRATO, de acuerdo con el régimen tributario al que pertenece y al tipo de contrato celebrado en los términos de las disposiciones legales sobre la materia.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles

territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. De manera

enunciativa no exhaustiva presentamos una relación de Impuestos, Tasas y Contribuciones, Deducciones, Garantías, Exenciones, Retenciones, que podrían llegar a impactar el contrato. Se muestran de forma enunciativa las siguientes:

- Retefuente.
- Reteiva.
- Reteica.
- Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil (4x1000) del valor total del contrato. Para la Formulación de la Propuesta se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario

Impuesto de Industria y Comercio correspondiente. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos ya que el artículo 115 del Estatuto Tributario establece que es deducible en un 100 por ciento al igual que el impuesto de Avisos y Tableros. Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

LIQUIDACIÓN: Se procederá a la liquidación del contrato cuando haya lugar a ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones, reconocimientos y transacciones a que haya lugar, previo el pago total que EL PAP efectúe al Contratista. Las partes firmarán un acta de liquidación

en la cual conste la declaratoria de paz y salvo entre sí, por las obligaciones adquiridas en el desarrollo del contrato. Si no se lograre una liquidación de mutuo acuerdo dentro del término señalado, el PAP procederá a liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación bilateral.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSÍAS: Las partes acuerdan que en el evento de presentarse diferencias debido a la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del presente contrato procederán a realizar la conciliación prejudicial o extrajudicial antes de iniciar cualquier acción judicial.

MULTAS: En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas en el contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el PAP, las cuales oscilarán entre el uno por mil (1 x MIL) del valor total del contrato y el tres por ciento (3%) del valor total del contrato, según la forma de aplicación que sea estipulada contractualmente, cada vez que se impongan. El valor de las multas será impuesto por el PAP mediante resolución motivada, contra la cual procede el recurso de reposición. Contractualmente, se pactan las siguientes causales de multa:

- a) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la legalización del contrato, constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, por cada día de mora.
- b) Por mora o incumplimiento injustificado en la entrega de los documentos necesarios para el inicio del contrato el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato por cada día de mora.
- c) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a ampliar en valor y/o en plazo la garantía única de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
- d) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o reanudar el contrato, según el caso, en la fecha determinada, el uno por mil (1xmil) del

- valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- e) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a entregar oportunamente los insumos contemplados en el alcance del contrato, por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
 - f) Por cambios en las especificaciones técnicas sin la previa, escrita y expresa autorización del PAP el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, lo cual no exonera al Contratista de la obligación de prestar el servicio requerido según lo estipulado en el contrato.
 - g) Por cada día de retraso en la entrega de los insumos solicitados, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.
 - h) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato, dentro del plazo establecido para el efecto, según las disposiciones vigentes, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. En este caso, el PAP, entenderá que el Contratista no tiene voluntad para la liquidación de mutuo acuerdo y procederá a la liquidación unilateral.
 - i) Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar la información y documentos contractuales previstos dentro del plazo establecido para el efecto, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato.
 - j) Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones, que afecte el contrato, el uno por mil (1xmil) del valor total del contrato.

CLÁUSULA PECUNIARIA: Sin perjuicio de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, el PAP podrá imponer al CONTRATISTA, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del objeto del contrato, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO la cual deberá pagar incondicionalmente. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

SUBCONTRATOS: El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación de la ENTIDAD ESTATAL, en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que se adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

COMPENSACIÓN: El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con la ENTIDAD ESTATAL. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que, en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y el PAP, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

TERMINACIÓN: El Contrato termina por:

1. Vencimiento del plazo pactado o de sus prórrogas.
2. Cumplimiento del objeto del contrato.
3. Mutuo acuerdo de las partes.
4. Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada.
5. Incumplimiento de las obligaciones por las partes que afecte la ejecución del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o indemnizaciones a las que haya lugar.

ANEXOS: Son anexos y hacen parte integral del contrato:

1. Los Estudios y documentos previos.
2. La Invitación Pública.
3. El Certificado de Disponibilidad y el Compromiso Presupuestal.
4. La Propuesta presentada por el CONTRATISTA aceptada por el PAP.
5. Las solicitudes, requerimientos, actas del contratante y/o de supervisor.
6. Las adendas, aclaraciones y respuestas que se hayan emitido durante el transcurso del proceso de selección.

DOMICILIO: Para los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Medellín.

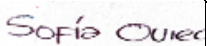
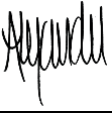
Nota: La presente invitación Pública recomendada por el comité de contratación será aprobada electrónicamente en la plataforma SECOP II por el ordenador del gasto.



CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA

Director Ejecutivo

Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de Cartama

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Laura Valero Álvarez	Abogada - proyecto		30/12/2024
Elaboro	Sofia Ovieda	Tecnico		30/12/2024
Revisó	Alejandra Ospina Hoyos	Abogada - proyecto		30/12/2024
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo		30/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

FORMATO ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores

PROVINCIA ADMINISTRATIVA DE CARTAMA

Medellín

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Aviso de Invitación Pública y demás documentos del proceso de selección M.C. No. 006 de 2020, cuyo objeto es: "ADQUISICION DE EQUIPO DE IMPRESION, PRENDAS INSTITUCIONALES, Y PAPELERIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017612 DE 2024, CUYO OBJETO ES "ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO" SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- CARTAMA.

En caso de que me sea adjudicada, me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones y en mi propuesta.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.
- Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a entregar a satisfacción del Fondo de Valorización del Municipio de Medellín, en las fechas indicadas, el objeto de la contratación.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la contratación y el contrato.
- Que la presente oferta no tiene información reservada *
- Que autorizo expresamente a la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP DE CARTAMA
- para verificar toda la información incluida en la propuesta.
- Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total

de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

- Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Proponente _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

Firma Aval (en caso de requerirlo): _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá det

ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual: ADQUISICION DE EQUIPO DE IMPRESION, PRENDAS INSTITUCIONALES, Y PAPELERIA PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600017612 DE 2024, CUYO OBJETO ES “ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS GANADEROS SOSTENIBLES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN LA PROVINCIA DEL CÁRTAMA – CAUCA MEDIO” SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN -PAP- CARTAMA.

1. El oferente debe ofertar todos los bienes y servicios relacionados.
2. Los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.3 del Estudio Previo y el ANEXO 2. (ANEXO TÉCNICO) de la invitación pública.
3. **El valor total de la oferta económica incluido IVA no puede ser superior al valor del PRESUPUESTO OFICIAL.**
4. El oferente no puede eliminar, adicionar y/o modificar el ítem propuesto, al igual que las cantidades requeridas.
5. El valor para evaluar será el total del valor ofertado antes de IVA.

La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas:

Chaleco:

- El chaleco debe estar fabricado en poliéster o nylon, materiales resistentes al desgaste y a las condiciones climáticas adversas (lluvia, calor, etc.).
- El chaleco debe estar disponible en varias tallas (S, M, L, XL, XXL) para ajustarse a diferentes morfologías corporales. Estas tallas serán suministradas por la PAP.
- Debe tener un cierre frontal de alta calidad que permita colocarlo y retirarlo fácilmente.
- El chaleco debe contar con al menos dos bolsillos frontales con cierre para el almacenamiento de pequeños objetos como bolígrafos, radios, o herramientas ligeras.
- Los chalecos deben ser entregados en condiciones nuevas, sin daños, y deben tener la inscripción del logo o nombre de la entidad, los cuales serán suministrados por la PAP.
- El chaleco debe cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad en el trabajo, como ISO 20471



Carnet:

- El carnet debe estar fabricado en material plástico duradero como PVC o PET, que garantice su resistencia a rasguños, impactos y condiciones ambientales adversas (humedad, calor, etc.).
- El material debe ser resistente al desgaste diario, asegurando que la información impresa o codificada no se borre fácilmente.
- El tamaño estándar del carnet debe ser de 85 x 54 mm (similar al tamaño de una tarjeta de crédito), lo que permite su fácil transporte y almacenamiento.
- El grosor del carnet debe ser de al menos 0.8 mm, asegurando que no se doble fácilmente, pero manteniendo un diseño compacto y ligero.
- El carnet debe permitir la inclusión de información clave del portador, como:
 - Nombre completo.
 - Rol o puesto dentro del proyecto.
 - Foto del portador (La PAP, suministra las fotografías de los portadores).
 - Nombre de la entidad contratante.
- El carnet debe incluir el logotipo de la empresa y del proyecto para una correcta identificación. Estos serán suministrados por la PAP.
- El carnet debe permitir una impresión a todo color (en el anverso y reverso) de alta calidad, usando tintas que no se desvanecen fácilmente con el tiempo o la exposición al sol.
- El texto debe ser legible y de tamaño adecuado, utilizando fuentes claras y de fácil lectura.
- El carnet debe incluir un clip o lanyard (cordón) para colgarlo fácilmente alrededor del cuello o en el uniforme, asegurando que siempre esté accesible y visible para la identificación.



Papelería:

ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN
Borrador Nata	Borrador línea azul nata grande
Legajadora AZ	Tamaño carta

Carpeta legajadora azul	Tamaño carta
Cinta de enmascarar	Tamaño 24x25mts
Clip estandar plastico	Estándar
Cinta Tesa	Tamaño 4.8 mm*200m
Clip estandar leader	Clip standar metálico
Corrector	Contenido 8 ML
Boligrafo	Tinta negra
Marcador permanente	Color negro
Perforadora 8 mm	Tamaño 8 mm
Regla 30 cm	Tamaño 30 cm
Hojas de papel	Tamaño Carta blanca x 500 unidades
Saca grapas	Estándar
Tabla legajadora	Tamaño oficio
Tinta Impresora	Tinta Para Impresora Epson 65ml Rf 524 Negro
Impresora	EPSON EcoTank L6490 Conexión Wi-Fi • Imprime, copia y escanea • Sistema de recarga continua tinta • SuperSpeed USB 3.0 • LAN - Wi-Fi Direct® • Compatibilidad: Windows - Mac

Análisis Economico

Análisis del sector:

Frente a la cotización realizada en el sector se tiene que, se cuenta con precios actuales del mercado, contando con 3 proveedores diferentes. Y estableciendo un precio promedio con un margen del 7% de seguridad por cambios de precios al momento de ejecución del proyecto.

INSUMO	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
Chaleco Drill	\$46.000	\$45.000	\$60.000
Carnet	\$14.500	\$6.500	\$11.000
Total	\$60.500	\$51.500	\$71.000

Para el proyecto actual se hace necesario adquirir 21 chalecos y 15 carnets como prendas distintivas del personal del proyecto.

INSUMO	UNIDADES
Chaleco Drill	21
Carnet	15

Frente a las cotización realizadas en cuanto los insumos determinados como papelería, se tiene que en el sector se cuenta con precios actuales del mercado, contando con 3 proveedores diferentes.

INSUMO	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
Borrador Nata	\$ 588,00	\$ 840,00	\$ 127,00

Legajadora AZ	\$ 6.219,00	\$ 6.639,00	\$ 4.193,00
Carpeta legajadora azul	\$ 2.269,00	\$ 2.437,00	\$ 2.059,00
Cinta de enmascarar	\$ 7.731,00	\$ 5.126,00	\$ 3.277,00
Clip estandar plastico x 80	\$ 8.040,00	\$ 840,00	\$ 651,00
Cinta Tesa 4.8 mm*200m	\$ 17.647,00	\$ 17.563,00	\$ 11.176,00
Corrector	\$ 2.521,00	\$ 4.622,00	\$ 966,00
Boligrafo 0.7	\$ 588,00	\$ 588,00	\$ 462,00
Marcador permanente	\$ 2.689,00	\$ 2.017,00	\$ 1.092,00
Perforadora 8 mm	\$ 14.538,00	\$ 14.958,00	\$ 6.975,00
Regla 30 cm	\$ 1.513,00	\$ 1.092,00	\$ 1.303,00
Papel Carta x 500	\$ 13.109,00	\$ 16.303,00	\$ 13.277,00
Saca grapas	\$ 1.681,00	\$ 1.681,00	\$ 1.396,00
Tabla legajadora	\$ 7.563,00	\$ 5.630,00	\$ 4.622,00
Tinta impresora		\$ 52.500,42	
Impreso Epson L6490	\$ 2.142.857,00	\$ 2.380.000,00	
Total	\$6.440.534	\$8.757.132	\$3.059.305

Para el proyecto actual se hace necesario adquirir:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
Borrador Nata	Unidad	30
Legajadora AZ	Unidad	30
Carpeta legajadora azul	Unidad	30
Cinta de enmascarar	Unidad	30
Clip estandar plastico x 80	Unidad	30
Cinta Tesa 4.8 mm*200m	Unidad	30
Corrector	Unidad	30
Boligrafo 0.7	Unidad	30
Marcador permanente	Unidad	30
Perforadora 8 mm	Unidad	30
Regla 30 cm	Unidad	30

Papel Carta x 500	Resma	107
Saca grapas	Unidad	30
Tabla legajadora	Unidad	30
Tinta Impresora	Unidad	38
Impreso Epson L6490	Unidad	1

Análisis del Mercado:

INSUMO	DESCRIPCION	CANTIDA D	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA	VALOR PROMEDIO
Borrador Nata	Borrador línea azul nata grande	30	\$ 1.000,00	\$ 840,34	\$ 1.000,00
Legajadora AZ	Tamaño carta	30	\$ 7.901,00	\$ 6.639,50	\$ 7.901,00
Carpeta legajadora azul	Tamaño carta	30	\$ 2.901,00	\$ 2.437,82	\$ 2.901,00
Cinta de enmascarar	Tamaño 24x25mts	30	\$ 9.200,00	\$ 7.731,09	\$ 9.200,00
Clip estandar plastico x 80	Estándar	30	\$ 9.568,00	\$ 8.040,34	\$ 9.568,00
Cinta Tesa 4.8 mm*200m	Tamaño 4.8 mm*200m	30	\$ 21.000,00	\$ 17.647,06	\$ 21.000,00
Tinta - Impresora	Tinta Para Impresora Epson 65ml Rf 524	38	\$ 52.500,42	\$ 44.118,00	\$ 52.500,42
Corrector	Contenido 8 ML	30	\$ 5.501,00	\$ 4.622,69	\$ 5.501,00
Boligrafo 0.7	Tinta negra	30	\$ 700,00	\$ 588,24	\$ 700,00
Marcador permanente	Color negro	30	\$ 3.200,00	\$ 2.689,08	\$ 3.200,00
Perforadora 8 mm	Tamaño 8 mm	30	\$ 17.801,00	\$ 14.958,82	\$ 17.801,00
Regla 30 cm	Tamaño 30 cm	30	\$ 1.801,00	\$ 1.513,45	\$ 1.801,00
Papel Carta x 500	Tamaño Carta blanca x 500 unidades	107	\$ 19.401,00	\$ 16.303,36	\$ 19.401,00
Saca grapas	Estándar	30	\$ 2.001,00	\$ 1.681,51	\$ 2.001,00
Tabla legajadora	Tamaño oficio	30	\$ 9.000,00	\$ 7.563,03	\$ 9.000,00
Chaleco tela Dryl	CHALECO EN DRIL CON LOGO FRENTE	21	\$ 53.550,00	\$ 45.000,00	\$ 53.550,00
carnet con porta carnet	Carnet elaborado en sustrato plastico calibre 30 micras, tamaño estandar 86x54 mm	15	\$ 11.697,00	\$ 9.829,41	\$ 11.697,00
Impreso Epson L6490	EPSON EcoTank L6490 Conexión Wi-Fi • Imprime, copia y	1	\$ 2.550.000,00	\$ 2.142.857,14	\$ 2.550.000,00

	escanea, • Sistema de recarga continua tinta, • SuperSpeed USB 3.0, • LAN - Wi-Fi Direct®, • Compatibilidad: Windows - Mac				
--	--	--	--	--	--

Nombre Proponente:

Firma:

C.C.

**FORMATO ANEXO 3
RESUMEN DE EXPERIENCIA**

	Certificado 1	Certificado o 2	Certificado 3	Certificado 4	Certificado 5
Número del contrato					
Nombre del contratista					
Nombre del contratante					
Objeto del contrato					
Valor del contrato					
Fecha de inicio					
Fecha de terminación					
Porcentaje de ejecución					
Cumplimiento contrato	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
Porcentaje de participación si fue ejecutado con alguna forma de asociación					
<p>Nota: Si el contrato incluye varios objetos deberá discriminar el correspondiente a la experiencia relacionada para efectos de la verificación.</p>					

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C:

ANEXO 4
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores
PROVINCIA DE CARTAMA
Medellín

El suscrito declara:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2007 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral 1o del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ____ del mes _____ del 2025.

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO N° 5
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Ciudad y fecha

Señores

PROVINCIA DE CARTAMA

Medellín

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes.

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso.

Cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá acreditar su condición de beneficiario de dicha exoneración según los presupuestos legales del artículo 114-1 del Estatuto Tributario (adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016).

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal.

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES
(Utilice papel con membrete propio)

Ciudad y fecha _____

Señores
PROVINCIA DE CARTAMA
Medellín

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Referencia: INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-006 DE 2024

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía _____ y representante legal de _____, con NIT. _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento (incluido los representantes legales, los socios y/o accionistas) SI _____ NO _____ ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, inscritas en el RUP, dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso.

NUMERO Y FECHA DEL CONTRA TO	ENTIDAD CONTRATA NTE	TIPO DE SANCI ÓN	FECHA DE IMPOSICI ÓN	FECHA DE INSCRIPC IÓN EN EL RUP	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL, NIT/CEDUL A DEL SANCIONA DO

Cordialmente,

Nombre Representante Legal del proponente: _____

Documento de identificación: _____

Firma del Representante legal: _____

Nota 1: En el caso de formas asociativas este documento deberá ser aportado por cada uno de los integrantes o los representantes legales de las sociedades que las integran.

ANEXO N° 7

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 006 DE 2024
(Utilice papel con membrete propio)**

(Nombre del representante legal,) identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del PAP, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los () días día del mes de () de 2025.

Firma representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO N° 8
MODELO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA
MIPYMES

[Fecha]

Señores

PROVINCIA DE CARTAMA

Medellín

REFERENCIA: Proceso No.MC 006 DE 2024

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, me permito presentar la siguiente manifestación de interés para que la convocatoria de Mínima Cuantía IP-XXX-2024 cuyo objeto es " _____", sea limitada a MIPYMES de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación y demás normas.

Declarando que:

1. El domicilio principal de la empresa a la cual represento está en el Territorio nacional con domicilio en el departamento o municipio donde se va a ejecutar el contrato. Se debe acreditar el domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal. (Este párrafo aplica en caso de que se haya optado por hacer limitación territorial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015).
2. Al momento de realizar la convocatoria la empresa a la cual represento tiene más de un (1) año de constituida.

Asimismo, el suscrito Contador Público _____, con tarjeta profesional (véase anexo). _____ certifico que la empresa _____, se encuentra clasificada como Mipyme, de conformidad con la Ley.

Proponente: _____ Nit: _____
Correo electrónico: _____ Teléfono: _____
Dirección: _____
_____, Nombre Representante legal del Proponente:

Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____ Nombre
Revisor fiscal o Contador: _____ Firma del
Revisor fiscal o Contador: _____

Nota: Anexar al presente documento el certificado de existencia y representación legal, tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia. Este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).